

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 22 de febrero de 2017

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.



Lic. Rubén Reséndiz Pérez
Gerente General del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco (JALTRADE)
López Cotilla No. 1505, 2do Piso
Colonia Americana C.P. 44160,
Guadalajara, Jalisco.

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría al **Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco (JALTRADE)**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2016 respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y eventos posteriores**, respecto a los siguientes rubros: **Normatividad, Presupuesto, Bancos, Cuentas por Cobrar, Activos Fijos, Ingresos y Gastos.**

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **L.A.F. José Luis Ayala Ávalos**, Director General, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **L.C.P. Guillermo Nava Pérez**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. José Faustino Ríos Enriquez**, auditores **L.C.P. Luis Ángel Ramírez García**, Coordinador Prestador de Servicios Profesionales; **L.C.P. Emilio Pérez Elizalde**, **L.C.P. María de Jesús Flores Delgado**, **L.C.P. María Angélica Hernández Maciel** y **Lic. Jorge Humberto Ramos Ríos**, Auditores Prestadores de Servicios Profesionales, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B" e **Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Area de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.

JLAA/AMM/GNP/RBDM/app*

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruflo"



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

28 FEB. 2017

DESPACHADO
ORIGINAL DE PARTES